



## Asamblea General

Distr. general  
25 de octubre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo quinto período de sesiones

#### Quinta Comisión

Tema 118 del programa

#### Planificación de programas

### **Carta de fecha 23 de octubre de 2000 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Primera Comisión**

En respuesta a su carta de fecha 19 de septiembre de 2000, relativa a las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación acerca del plan de mediano plazo para el período 2002–2005, me complace informarle de que en su 16ª sesión, celebrada el 17 de octubre de 2000, la Primera Comisión examinó el proyecto del plan de mediano plazo (A/55/6 (Prog.2)) y sus revisiones (A/55/16, Primera parte).

En el anexo adjunto figura un extracto del acta resumida (A/C.1/55/PV.16) del debate temático sobre los temas pertinentes, incluso el examen y las recomendaciones relativas al Programa 2 del plan de mediano plazo, a fin de que la Quinta Comisión pueda tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros sobre dicha cuestión.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxito en su labor y en la del Comité.

(Firmado) Mya **Than**  
Presidente de la Primera Comisión

## Anexo

### Extracto del acta resumida de la 16ª sesión de la Primera Comisión (A/C.1/55/PV.16)

Procederemos ahora a examinar el plan de mediano plazo sobre la base de los documentos distribuidos el viernes pasado: A/55/6, Prog. 2; A/55/16, Primera parte; y A/C.1/55/CRP.3.

Doy la palabra al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Jayantha Dhanapala, que hará una declaración introductoria sobre el plan de mediano plazo.

**Sr. Dhanapala** (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): El Programa de Desarme de la Organización, Programa 2, es uno de los ocho programas prioritarios determinados por el Secretario General y su aplicación se ha encargado al Departamento de Asuntos de Desarme, que se volvió a establecer en 1998.

Antes de hacer la introducción del proyecto de plan de mediano plazo que figura en el documento A/C.1/55/CRP.3, que ahora tiene ante sí la Comisión, desearía brindar alguna información de antecedentes sobre el plan propuesto.

En virtud del pedido de la Asamblea General de que los proyectos del plan de mediano plazo sean examinados por los organismos intergubernamentales pertinentes antes de ser presentados a los organismos de las Naciones Unidas encargados de los programas y el presupuesto, el proyecto de plan de mediano plazo relativo al desarme se presentó en abril pasado a la Comisión de Desarme. Posteriormente, un proyecto de plan revisado, en que se tenían en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión de Desarme, fue presentado al Comité del Programa y de la Coordinación por el Secretario General en su 40º período de sesiones, celebrado del 5 de junio al 1º de julio de 2000, para su examen.

El proyecto del plan de mediano plazo del Secretario General relativo al desarme figura en el documento A/55/6, Prog. 2. Sobre la base del resultado de sus debates, el Comité del Programa y de la Coordinación introdujo varias modificaciones al proyecto del plan de mediano plazo para el programa de desarme y recomendó a la Asamblea General que aprobara el plan proyecto en su versión modificada.

El plan de mediano plazo modificado figura en el documento A/C.1/55/CRP.3, según mencioné previamente, mientras que los resultados del debate en el Comité del Programa y de la Coordinación figuran en el documento A/55/16, Primera parte. Tengo entendido que los tres documentos que he mencionado se distribuyeron el viernes último a la Primera Comisión.

Como es de conocimiento de los representantes, el plan de mediano plazo es la principal directiva de política de las Naciones Unidas. Es una traducción de los mandatos legislativos en programas y subprogramas y sus objetivos y estrategias derivan de las orientaciones y objetivos de política establecidos por los órganos intergubernamentales. Es un marco para la formulación de los presupuestos por programas bienales dentro del período incluido en el plan. Cabe observar también que el plan de mediano plazo será revisado y actualizado cada dos años, a fin de reflejar todos los mandatos nuevos o adicionales dimanados de la Asamblea General y de los órganos intergubernamentales pertinentes.

El proyecto del plan para el programa de desarme se elaboró sobre la base de los mandatos existentes establecidos en la Carta y por la Asamblea General en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme, incluso en sus períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme. En consecuencia, el plan propuesto no difiere demasiado de los planes de mediano plazo anteriores relativos al desarme, habida cuenta de que no se ha producido ningún cambio drástico en los mandatos existentes. No obstante, desearía señalar a la atención de la Primera Comisión una diferencia importante entre el plan de mediano plazo anterior y el que actualmente tiene ante sí la Comisión. El plan propuesto contiene una descripción del programa de desarme en conjunto, así como de sus subprogramas, que se adecuan a las dependencias orgánicas del Departamento. En el plan anterior no había subprogramas.

Permítaseme ahora señalar brevemente el proyecto de plan del programa dedicado al desarme. La orientación general del programa sigue centrándose en dos inquietudes principales en la esfera del desarme, a saber, las armas de destrucción en masa, en particular las

armas nucleares, y las armas convencionales. Según se esboza en el proyecto de plan que la Comisión tiene ante sí, que figura en el documento A/C.1/55/CRP.3, la estrategia general del programa es facilitar y alentar, según proceda, las medidas de desarme en todos los niveles.

En ese marco, el programa seguirá prestando asistencia a los Estados Miembros en la promoción, el fortalecimiento y la consolidación de los principios y las normas negociados multilateralmente en todas las esferas del desarme. Promoverá la transparencia y las medidas de creación de confianza. Ampliará sus actividades de difusión, incluso a través de su sitio en la Web de la Internet, a fin de velar por el intercambio de información imparcial y fidedigna sobre las cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad entre los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales. Prestará asistencia a los Estados Miembros en la promoción de enfoques de desarme y seguridad, incluso por conducto de los centros regionales para la paz y el desarme.

El programa seguirá facilitando el proceso de deliberaciones y negociaciones multilaterales. Supervisará y evaluará las tendencias actuales y futuras en la esfera del desarme y la seguridad internacional. Seguirá prestando servicios de capacitación y asesoramiento a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo. En virtud de lo establecido en la resolución 1997/2 del Consejo Económico y Social, en sus actividades el programa encarará las cuestiones de género.

Los objetivos del programa de desarme se abordarán por conducto de sus cinco subprogramas, a saber, negociaciones multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme; armas de destrucción en masa; armas convencionales (incluidas las medidas concretas de desarme); análisis, base de datos e información; y desarme regional.

Teniendo en cuenta que en el plan de mediano plazo se establecen la dirección y los criterios futuros del programa de desarme, no es necesario que destaque cuán importantes y valiosas son las aportaciones de esta Comisión, que es la Comisión Principal de la Asamblea General dedicada a cuestiones de desarme y seguridad internacional. Espero con interés las opiniones y observaciones constructivas de los miembros de la Comisión. Sigo a disposición de la

Comisión para cualquier tipo de información o aclaraciones adicionales. Según señaló el Presidente, las opiniones de los miembros en los debates del proyecto de plan se comunicarán a la Quinta Comisión, que se prevé comenzará a examinar el tema de planificación por programas a fines de octubre.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Queda abierto el debate para formular observaciones. Al respecto, deseo informar a la Comisión que el Secretario General Adjunto ha manifestado que está dispuesto a responder a todas las preguntas relativas al plan de mediano plazo.

**Sra. Arce de Jeannet** (México): En primer lugar, deseo agradecer al Secretario General Adjunto, Sr. Dhanapala, por la detallada introducción de la sección de desarme del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005.

La delegación de México tuvo el honor de coordinar las consultas informales sobre el Programa 2, “Desarme”, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2000–2005, en la reunión del Comité del Programa y de la Coordinación celebrada en julio pasado.

Quiero expresar nuestro reconocimiento a todas las delegaciones que participaron en esas consultas, ya que su flexibilidad y espíritu de compromiso permitieron acordar un texto aceptable para todos los participantes. Las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, contenidas en las páginas 15 a 21 de la versión en inglés del documento 55/A/16 (Primera parte), reflejan ese consenso. Cabe señalar que este texto es el mismo que ha sido circulado en la Primera Comisión como documento A/C.1/55/CRP.3.

Fue una negociación que, en primer lugar, puso de relieve el interés de los Estados Miembros en consolidar las actividades de la Organización en el campo del desarme. En el transcurso de las consultas tuvieron que asumirse compromisos necesarios para llegar a un acuerdo. El texto final presenta un delicado equilibrio que estimamos debe preservarse. Probablemente por un error en la transcripción del documento acordado en las consultas informales, no se incluyó en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación la versión acordada del último párrafo relativo a los mandatos legislativos para el Programa 2, “Desarme”. Dicho párrafo, que también fue objeto de un consenso, debe leerse de la siguiente manera:

*(habla del inglés)*

“El mandato del programa dimana de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General en la esfera del desarme, incluso el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, resolución S-10/2.”

*(continúa en español)*

Ese párrafo debería ocupar el lugar de la lista de resoluciones que figura actualmente en el documento A/C.1/55/CRP.3, porque ese fue el texto acordado en las consultas oficiosas.

Con esta aclaración, la delegación de México reitera su apoyo a las recomendaciones presentadas por el Comité del Programa y de la Coordinación para el Programa 2, “Desarme”, con el objeto de que sean incorporadas a la versión final del plan de mediano plazo para el período 2000–2005.

**El Presidente** *(habla en inglés)*: Por supuesto, las observaciones de la representante de México se comunicarán a la Quinta Comisión.

En caso de que desee usar la palabra otra delegación, el debate sigue abierto.

Quizás las delegaciones también deseen presentarme sus observaciones por escrito. Esas observaciones también se comunicarán a la Quinta Comisión. Las Comisiones que deseen presentar sus observaciones por escrito deberán hacerlo a más tardar el 23 de octubre, a fin de que haya tiempo para preparar el informe a la Quinta Comisión.

Como ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra sobre este tema, deseo expresar, en nombre de la Comisión, nuestro profundo agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por su declaración muy amplia relativa al plan de mediano plazo.

Hemos finalizado el examen del plan de mediano plazo. Prepararemos un acta literal de los debates celebrados por la Comisión esta mañana, en que se reflejen las opiniones y observaciones expresadas por las delegaciones, y se la comunicará a la Quinta Comisión para que la examine debidamente.